ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

06388

Barranquilla, D.E.I y P 27 MAY 2019

Señor:
JORGE NAVAS
E-mail: jornavas2502@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja contra la IED Villas de San Pablo RAD No 2019PQR14543; 2019PQR14544

Cordial saludo,

En virtud de las solicitudes adiadas bajo los radicados de la referencia, por medio de las cuales presenta queja contra la IED Villas de San Pablo debido a que presuntamente no hubo clases en la institución desde el día 22 al 24 de abril de 2019 por realización de jornada de aseo.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita insitu, se pudo evidenciar que el plantel educativo el día 22 de abril de 2019, realizó jornada de ornato y aseo institucional con la participación de los estudiantes de noveno a once grado, lo anterior, justificado dentro del proyecto PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y a la necesidad de limpieza que requería el colegio y su entorno educativo.
- Del mismo modo, el día 24 de abril de 2019, se realizó jornada de capacitación al personal docente del programa Redes de la Secretaría Distrital de Barranquilla, por consiguiente, no hubo actividades escolares, al igual que el 25 de abril de 2019 por Paro Nacional del Magisterio.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

06388

Consideraciones del Despacho.

Así las cosas, se concluye que una vez está Secretaría realizó visita de verificación de los hechos se pudo establecer que no se evidencia alteración al calendario escolar ni al cumplimiento de la jornada laboral por parte de los docentes de la IED Villas de San Pablo aparte a los días mencionados con anterioridad, no obstante, esta Secretaría en aras de salvaguardar el derecho a la Educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público*", se envió oficio a la rectora donde se le conmina a ser asertivos en la organización de actividades internas y externas a fin de no afectar la prestación del servicio educativo en días continuos. Por otro lado, la institución manifestó que a la fecha de la visita no había recibido documento o queja alguna en la que usted refiriera sus inconformidades, es por ello que, este Despacho lo insta a acercarse al plantel educativo ya que siempre se ha caracterizado por ser de puertas abiertas al diálogo y de esta manera despejar las dudas que tenga con respecto al tema

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine goenaga – Técnico Operativo
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa
Revisó: francisco Romero Barraza -- Asesor Jurídico Externo.
Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control